

## DECRETO 3125 DE 2007

(agosto 17)

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar y se dictan otras disposiciones.

Nota: Derogado por el Decreto 4783 de 2008, artículo 7º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de conformidad con las disposiciones vigentes, el cual emitió concepto técnico favorable y cuenta con el certificado de viabilidad presupuestal expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar la planta de personal de la Dirección General de Sanidad Militar,

### DECRETA:

Artículo 1º. Créanse en la planta de personal de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar, los siguientes empleos:

### PLANTA GLOBAL

N° DE CARGOS

DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

6 (Seis)

Profesional de Defensa

3-1

20

4 (Cuatro)

Profesional de Defensa

3-1

18

3 (Tres)

Profesional de Defensa

3-1

17

1 (Uno)

Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa

5-1

30

Artículo 2°. En los cargos creados en el presente decreto, serán incorporados los funcionarios que se encontraban vinculados en la planta de personal de la Oficina del Comisionado Nacional para la Policía, cuyos cargos fueron suprimidos y que son discapacitados o que ostentan derechos de carrera administrativa o mujeres en etapa de gestación o dentro de los tres (3) meses siguientes al parto.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto N° 05 de 1998.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de agosto de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

El Ministro de Defensa Nacional,

Juan Manuel Santos C.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.

